



Cerro Sombrero, 24 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° **363/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de fotocopiadora perteneciente al Municipio para su servicio técnico, retiro de la fotocopiadora perteneciente a la Escuela "Cerro Sombrero" y de adquisiciones varias del área de Educación.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para el día 24 de Octubre para el traslado de fotocopiadora perteneciente al Municipio para su servicio técnico, retiro de la fotocopiadora perteneciente a la Escuela "Cerro Sombrero" y de adquisiciones varias del área de Educación. Conduce vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
24	10	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/